



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 084 - 2022-GR - IMA/DE

Cusco, 25 de Abril del 2022.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS: El Memorandum N° 80-2022-GRCUSCO/GRPPM-SGPR, el Memorandum N° 185-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, la Carta N° 02-2022-BCC-G/ET, el Informe N° 181-2022-GRCUSCO/IMA-DCCGR, el Informe N° 22-2022-GRC-IMA/DPAGC-UF, el informe N° 213-2022-GRCUSCO/IMA-DCCGR, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF y sus modificatorias, en el Anexo de Definiciones define el Expediente Técnico como: "El conjunto de documentos que comprende. Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, fecha de determinación de presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas, y, si el caso lo requiere estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental, u otros complementarios";

Que, con Formato SNIP - 03, se declara la viabilidad del estudio de Pre Inversión a nivel de perfil del Proyecto de Inversión Pública denominado "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra Aluviones e Inundaciones en las Cuencas de los Ríos Aguas Calientes, Alcamayo y tramo de Un Km. del Río Vilcanota, Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco"; con CUI N° 194150;

Que, el Memorandum N° 80-2022-GRCUSCO/GRPPM-SGPR, de fecha 21 de marzo de 2022, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, informando que el Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra Aluviones e Inundaciones en las Cuencas de los Ríos Aguas Calientes, Alcamayo y tramo de Un Km. del Río Vilcanota, Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco", no cuenta con el costo del Expediente Técnico, lo que no permite evidenciar el saldo pendiente por financiar del costo del Expediente Técnico, ya que los recursos transferidos por la Municipalidad Distrital de Machupicchu de acuerdo al Convenio Interinstitucional fue para cofinanciar la Elaboración del Expediente Técnico y no pueden ser utilizados para otras finalidades, por lo que devuelve el expediente, para levantar las observaciones indicadas para proceder con el trámite de Incorporación de Crédito suplementario;

Que, el Memorandum N° 185-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, de fecha 22 de Marzo de 2022, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, solicita que el IMA levante las observaciones que se detallan al Memorandum N° 80-2022-GRCUSCO/GRPPM-SGPR;

Que, la Carta N° 02-2022-BCC-G/ET, de fecha 31 de marzo de 2022, el Contratista Consultor Boza Consultores y Contratistas E.I.R.L., emile su pronunciamiento sobre presupuesto de Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra Aluviones e Inundaciones en las Cuencas de los Ríos Aguas Calientes, Alcamayo y tramo de Un Km. del Río Vilcanota, Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco" acompañando el costo del expediente técnico y de su Supervisión del proyecto;

Que, el Informe N° 181-2022-GRCUSCO/IMA-DCCGR, de fecha 05 de Abril de 2022, la Directora de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, solicita evaluación y opinión sobre la modificación de estructura de Presupuesto del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra Aluviones e Inundaciones en las Cuencas de los Ríos Aguas Calientes, Alcamayo y tramo de Un Km. del Río Vilcanota, Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco";



**INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE**



**GOBIERNO REGIONAL
CUSCO**

Que, el Informe N° 22-2022-GRC-IMA/DPAGC-UF, de fecha 21 de abril de 2022, la Unidad Formuladora de la Dirección de Proyectos Ambientales y Gestión del Conocimiento, emite el informe de consistencia del PI CUI N° 2352289 "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra Aluviones e Inundaciones en las Cuencas de los Ríos Aguas Calientes, Alcamayo y tramo de Un Km. del Río Vilcanota, Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco", informando que el Presupuesto de Inversión del PI viable es de S/. 46,577,544.31 y del expediente Técnico es de S/. 47,226,884.77, existiendo una variación del 1% dicha variación no modifica el objetivo: BAJA VULNERABILIDAD DEL CENTRO POBLADO MACHUPICCHU PUEBLO, ANTE LA OCURRENCIA DE ALUVIONES E INUNDACIONES DE LOS RÍOS AGUAS CALIENTES, ALCAMAYO Y VILCANOTA EN EL DISTRITOS DE MACHUPICCHU - PROVINCIA DE URUBAMBA; ni de los servicios públicos con brecha identificada y priorizada: SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO, que está dado 6.28 km. estimado al año base;

Que, el informe N° 213-2022-GRCUSCO/IMA-DCCGR, de fecha 25 de abril de 2022, la Directora de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, solicita el acto resolutivo complementario del Expediente Técnico de la Resolución directoral ejecutiva N° 235-2021-GR-IMA/DE que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública - CUI N° 2352289 "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra Aluviones e Inundaciones en las Cuencas de los Ríos Aguas Calientes, Alcamayo y tramo de Un Km. del Río Vilcanota, Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco";

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 235-2021-GR-IMA/DE se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública - CUI N° 194150 "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra Aluviones e Inundaciones en las Cuencas de los Ríos Aguas Calientes, Alcamayo y tramo de Un Km. del Río Vilcanota, Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco";

Siendo ello así en uso de sus facultades previstas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, así mismo estando la Ley de la Descentralización N° 27783; ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902 en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de junio de 1991, y la Resolución Ejecutiva Regional No. 019-2022-GR CUSCO/PR de fecha 04 de Enero del 2022, el visto bueno de las Direcciones correspondientes y la Oficina de Asesoría Legal

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en forma complementaria el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública - CUI N° 2352289 "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra Aluviones e Inundaciones en las Cuencas de los Ríos Aguas Calientes, Alcamayo y Tramo de Un Km. del Río Vilcanota, Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco", con un costo total de S/. 47,226,884.77 (Cuarenta y siete millones doscientos veintiséis mil ochocientos ochenta y cuatro con 77/100 Soles), cuyo resumen de presupuesto es el siguiente:

PRESUPUESTO PERFIL		PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO		VARIACIÓN	
DESCRIPCIÓN/COMPONENTE	COSTO (S/.)	DESCRIPCIÓN/COMPONENTE	COSTO (S/.)	S/.	%
DIRECCIONAMIENTO DEL FLUJO HIDRÁULICO	7,896,111.28	DIRECCIONAMIENTO DEL FLUJO HIDRÁULICO	25,368,236.96	17,470,125.68	221%
CONTROLAR EL FLUJO DE MATERIAL DETRÍTICO	30,727,663.19	CONTROLAR EL FLUJO DE MATERIAL DETRÍTICO	9,561,617.59	-21,166,045.60	-69%
CONVOCIMIENTO DE INTERÉS DE LAS INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES Y LA POBLACIÓN	69,266.69	CONVOCIMIENTO DE INTERÉS DE LAS INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES Y LA POBLACIÓN	108,704.40	38,937.71	56%
EFICIENTES MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE DESASTRES	489,859.50	EFICIENTES MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE DESASTRES	4,389,912.64	3,899,953.14	796%
MITIGACIÓN DE RIESGOS - MACHUPICCHU	412,560.00	MITIGACIÓN DE RIESGOS	217,718.18	-1,907,046.32	-39%
ELABORACIÓN - EIA	421,469.20				
PROGRAMAS AMBIENTALES PMA	1,085,735.30				
COSTOS DIRECTOS	41,102,665.16	COSTOS DIRECTOS	39,643,589.77		
GESTIÓN DEL PROYECTO	4,285,971.30	GESTIÓN DEL PROYECTO	3,767,151.00	-518,820.30	-12%
SUPERVISIÓN	755,888.62	SUPERVISIÓN	2,614,977.00	1,859,088.38	246%
LIQUIDACIÓN	125,181.22	LIQUIDACIÓN	146,167.00	20,985.78	17%
EXPEDIENTE TÉCNICO	307,438.01	EXPEDIENTE TÉCNICO	1,055,000.00	747,161.99	243%
COSTOS INDIRECTOS	5,474,879.15	COSTOS INDIRECTOS	7,583,283.00	2,108,415.85	39%
TOTAL COSTO DE INVERSIÓN	46,577,544.31	TOTAL COSTO DE INVERSIÓN	47,226,884.77	649,340.46	1%

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Administración, Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, Dirección de Proyectos Ambientales y Gestión del Conocimiento y a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Ing. Luis Edwin Salceda
DIRECTOR EJECUTIVO



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B - 12 Wanchaq - Cusco

